Buenos Aires. 6 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA Nº 98/2011

VISTO:

La Actuación CM Nº 10097/11, la Resolución CM Nº 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por actuación Nº 10097/11, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14, Dra. María Gabriela López Iñiguez solicitó la designación interina de la Srta. Vanesa Romina D'Andrea en el cargo de Auxiliar.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen Nº 102/11, informando que el cargo de Auxiliar quedaría sin cubrir si se hace lugar a la promoción interina de la agente Jimena Mariana Pérez.

Que posteriormente mediante Resolución DFH N° 89/11 se promovió a la agente Jimena Mariana Pérez al cargo de Escribiente.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Srta. Vanesa Romina D'Andrea en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14 mientras se extienda la promoción interina de la agente Jimena Mariana Pérez.

Que, cabe aclarar que el ingreso de la Srta. Vanesa Romina D'Andrea (LP 3694) se trata de un reingreso, ya que la misma se desempeñó anteriormente con carácter interino en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 25.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley

31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Designar a Vanesa Romina D'Andrea (DNI N° 30.947.127- Legajo N° 3694), en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Jimena Mariana Pérez.
- Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.
- Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal. Contravencional y de Faltas Nº 14, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar. y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N 7 /2011.

Juy



/2011

Buenos Aires, Junio de 2011.

RES. N°

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 98/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 98/2011 se designó a la Srta. Vanesa Romina D'Andrea, en el cargo de Auxiliar con carácter interino para desempeñarse en el Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 14, mientras se extienda la promoción interina de la agente Jimena Mariana Pérez.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM Nº 43/09.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 98/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011